

Miércoles, 25 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de prestación de ayudas económicas de emergencia social.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcántara en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de prestación de ayudas económicas de emergencia social del Ayuntamiento de Alcántara, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**[www.alcantara.sedelectronica.es](http://www.alcantara.sedelectronica.es)**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alcántara, 20 de junio de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

